

**RESOLUCION del Cabildo Insular de La Palma por la que se anuncia subasta para contratar las obras del proyecto de construcción del camino vecinal «Del cementerio de Tazacorte a la carretera general del Sur, por Todoque y Jedey», trozo segundo.**

Se saca a subasta la siguiente obra:

Proyecto de construcción del camino vecinal «Del cementerio de Tazacorte a la carretera general del Sur, por Todoque y Jedey», trozo segundo.

Tipo: 864.330,66 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la formalización del contrato, debiendo quedar terminadas dentro de los dieciocho meses siguientes a la fecha del comienzo de dichas obras.

Oficina donde están los proyectos: Sección de Obras y Vías Insulares, en la sede del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Garantía provisional: 17.236,61 pesetas.

Garantía definitiva: 34.573,22 pesetas.

Modelo de proposición: Don ....., natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., domiciliado en la calle ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... para la adjudicación de la subasta de las obras del proyecto de construcción del camino vecinal «Del cementerio de Tazacorte a la carretera general del Sur, por Todoque y Jedey», trozo segundo, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones que rigen esta subasta por la cantidad de ..... (en letra).

(Firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas habituales de oficina de esta Corporación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Insular, sede del Cabildo Insular de La Palma, el día siguiente hábil al de expiración del plazo de presentación de plicas, conforme se establece en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe consignación presupuestaria para hacer frente a los gastos de contrata y se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y número 2 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa Cruz de La Palma, 2 de abril de 1963.—El Secretario, Joaquín Valle Benítez.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Pérez Acosta.—1.644.

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de la obra de «Camino insular de Las Casas a La Escalona».**

Se saca a concurso-subasta la siguiente obra:

«Camino insular de Las Casas a La Escalona».

Tipo: 3.018.140,50 pesetas.

Duración del contrato: Se comenzarán las obras dentro de los veinte días siguientes a la adjudicación y terminarán en dieciocho meses, a partir del replanteo de las obras.

Oficina donde están los proyectos: Secretaría, Negociado de Fomento.

Garantía provisional: 50.272,10 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición: Don ....., natural de ....., provincia de ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» fecha ..... para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de «Camino insular de Las Casas a La Escalona», se comprometo a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las quince a las dieciocho horas, en la Secretaría, Negociado de Fomento.

Apertura de pliegos: El pliego «Referencias», el día siguiente al vencimiento del plazo, a las dieciséis horas. El pliego «Oferta económica», en la fecha que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia y antes de los veinte días hábiles siguientes a la apertura del primer pliego.

Existe crédito en el Presupuesto extraordinario A para esta atención y no se requieren autorizaciones especiales para tal obra.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de abril de 1963.—El Secretario, José V. López de Vergara.—V.º B.º: el Presidente, I. Luz.—1.723.

**RESOLUCION de la Junta Vecinal de Bóveda de la Ribera (Burgos) por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de esta localidad.**

Aprobado por esta Junta Vecinal, así como por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el proyecto y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de esta localidad, se anuncia pública subasta para la ejecución de dichas obras con arreglo a las siguientes bases:

El tipo de licitación será el de 521.196,77 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del Presidente de la Junta Vecinal o Vocal de la misma en quien delegue y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe y autorizará el acta, celebrándose el mismo a las doce horas. La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior al acto de la subasta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contratación Municipal.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria de la Junta Vecinal, o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación Municipal, un depósito provisional por la cantidad de 10.423,93 pesetas, cuyo resguardo incluirá en el sobre que contenga la proposición, así como una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; debiendo acompañar también el carnet de Empresa con responsabilidad, establecido en virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en esta Junta Vecinal en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso figurará la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de abastecimiento y saneamiento de Bóveda de la Ribera, y en el anverso, el nombre y domicilio del licitador.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al 4 por 100 de la adjudicación, dando comienzo en este plazo a las obras, que deberán quedar terminadas en seis meses.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en esta subasta, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación de los Municipios; a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y de sus copias, derechos reales y, en general, cuantos gastos se deriven de esta subasta.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del timbre del Estado de seis pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., piso ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 1963, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de abastecimiento y saneamiento de Bóveda de la Ribera, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra y cifra)

Bóveda de la Ribera, 3 de abril de 1963.—El Presidente, Julio Ortega.—1.717.